



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 07 MARZO 2019 12:07:09 PM

RADICACIÓN No: 20190105912-AGU, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08192B4EXK

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 06 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION PAN Y LETRA
SIGLA: PAN Y LETRA
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900089090-0
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 48 A NRO 30 D 33
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:4016675
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:3103792073
CORREO ELECTRÓNICO:julianrestrepo26@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 48 A NRO 30 D 33
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4016675
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3103792073
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:julianrestrepo26@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CERTIFICA

INSCRITO: 8205-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 05 DE JUNIO DE 2006
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 07 DE MARZO DE 2019

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
59499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$5.000.000

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005 DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 07 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 2184 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO FUNDACION PAN Y LETRA SIGLA: PAN Y LETRA

CERTIFICA

DURACION: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETIVOS: SON OBJETIVOS DE LA FUNDACION PAN Y LETRA

1. LA FUNDACION PAN Y LETRA ES DE CARACTER SOCIAL CRISTIANO Y TIENE COMO OBJETIVO ESENCIAL CULTIVAR Y MANTENER EN ALTO GRADO LA MORAL SOCIAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRA COMUNIDAD, ENCAMINADA A LAS OBRAS DE CARACTER SOCIAL, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL DESARROLLO DE HABITOS SALUDABLES Y EL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y ECONOMICO DE SUS MIEMBROS.

2. PROMOCIONAR, EJECUTAR, PROYECTAR, OPRECER, CONTRATAR, ASOCIARSE Y CONSOLIDAR PROGRAMAS EN LA SOLUCION CONCRETA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS MIEMBROS, ENTIDADES JURIDICAS SOLIDARIAS, COMUNIDADES QUE TENGAN O NO TENGAN ANIMO DE LUCRO DENTRO DEL MARCO DE SUS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES; TENIENDO EN CUENTA, LOS ASPECTOS ECONOMICOS, SOCIO/CULTURALES Y SU CAPACIDAD FISICA E INTELLECTUAL DE TRABAJO.

3. ESTABLECER OBRAS SOCIALES TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, QUE LLEVE NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES AL CRECIMIENTO INTELLECTUAL Y ESPIRITUAL, A LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y AMOR DE SUS COMUNIDADES MARGINADAS Y DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA Y LA MISMA POBREZA, DESARROLLANDO ACTIVIDADES COMO: CREAR COMEDORES PARA LA ALIMENTACION DE NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, CREAR Y APOYAR CENTROS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, TALES COMO: ORFANATOS E INSTITUCIONES DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA, ASILOS PARA ANCIANOS, CENTROS DE REHABILITACION PARA DROGADICTOS, Y OTROS CON ORIENTACION CRISTIANA, SOCIAL Y CULTURAL.

4. LA FUNDACION PAN Y LETRA PROMOVERA CAMPAÑAS EN LA CONSOLIDACION DE CENTROS EDUCATIVOS, ESCUELAS, COLEGIOS DE EDUCACION BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, INSTITUTOS BIBLICOS, Y SEMINARIOS DE ORIENTACION CRISTIANA, ABIERTOS A TODAS LAS DENOMINACIONES Y PERSONAS CREYENTES EN LA FE, MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, COOPERATIVAS ESPECIALIZADAS, MULTIACTIVAS, PRODUCTORAS, DISTRIBUIDORAS, COMERCIALIZADORAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS, QUE SE ORIENTEN A LA PRESTACION Y FOMENTO DE UN MEJOR SERVICIO Y DESARROLLO COMERCIAL E INDUSTRIAL ESPECIALMENTE SOLIDARIOS COMO FABRICANTES Y/O VENDEDORES DE ARTICULOS PARA EL CONSUMO POPULAR, MEDIANTE LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE INFRAESTRUCTURAS DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE LABOR DE LOS MIEMBROS, PREFERIBLEMENTE EN LA JORNADA DE LA NOCHE.

5. LA FUNDACION PAN Y LETRA SERA COOPERADORA EN LA CAPACITACION EN LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD Y MIEMBROS COMO IGUALMENTE EN LA DIVULGACION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN LO SOCIAL, PATRIMONIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y EN EL ORDEN JURIDICO, DE LOS PACTOS INTERNACIONALES; COMO IGUALMENTE DE LAS CAMPAÑAS PARA EJERCER LA VEEDURIA CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DEL PODER POLITICO PARA LA DEFENSA DE LAS GARANTIAS E INTERESES CON NUESTRA ACTIVIDAD SOCIAL EN LA VIDA CIVICA, EJERCIENDO VIGILANCIA A LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO DE LOS RECURSOS EXISTENTES.

6. PROPICIAR Y PROMOVER EL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS MIEMBROS MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACION BRINDADA POR NUESTROS PROFESIONALES PARA MEJORAR Y ELEVAR SU BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL PERMANENTEMENTE. PARA ESTO SE REALIZARAN ACTIVIDADES CONTINUAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES Y SE PRESTARA ASESORIA PERMANENTE EN ASPECTOS PSICOLOGICOS, SOCIALES Y EMPRESARIALES.

7. PROMOVER AL MAXIMO, EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL ORDEN NACIONAL, MEDIANTE DOCUMENTOS Y ARTICULOS ESCRITOS PARA ELEVAR EL NIVEL DE APRECIACION DE LOS MIEMBROS EN LAS FORMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO FUNDAMENTADOS EN LA COMPETITIVIDAD EN LOS TRABAJOS A EJECUTAR O YA REALIZADOS.

8. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS POR APORTES O DONACIONES DE DINERO EN EFECTIVO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE FIDUCIAS POR ENCARGO CON FIN ESPECIFICO, POR ADMINISTRACION DE RECURSOS Y PAGOS, POR PRECIOS Y COSTOS Y OTRAS QUE SE DIEREN BAJO ESTOS CONCEPTOS; CONFORME ASI MISMO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE RIGEN A LA FUNDACION PAN Y LETRA E IGUALMENTE EL DESARROLLO DE CORRETAJES DIVERSOS SIN EXCEDER CUALQUIER TIPO DE CONVENIO QUE SE ESTABLECIERA MAS DE 24 A 48 MESES A LA ENTREGA ESPECIFICA DEL APORTE OTORGADO.

PARAGRAFO 1: DE IGUAL FORMA LOS APORTES HECHOS COMO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DONACIONES O CONVENIO CON ELLOS; LOS APORTANTES Y LA FUNDACION PAN Y LETRA DETERMINARAN COMO PARTES INTERVINIENTES EL FIN DEL CONVENIO ESTABLECIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS COMPROMISOS CUMPLAN LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION PAN Y LETRA.

9. ADQUIRIR, ADMINISTRAR, PRESTAR, ESTABLECER Y SERVIR DE AGENTE A CONVENIOS Y CONTRATOS MERCANTILES EN LA INTERMEDIACION DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACION, PRODUCCION E INICIATIVAS Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION PAN Y LETRA E IGUALMENTE PARA INCREMENTAR PROGRAMAS A IMPORTAR O EXPORTAR MATERIAS PRIMAS ELABORADAS, SEMIACABADAS O EN BRUTO, EQUIPOS Y PRODUCTOS EN GENERAL COMO IGUALMENTE RECIBIR EN COMODATO BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANIZADOS O ADECUADOS EN LA EXPLOTACION AGRICOLA, EXPORTAR E IMPORTAR TODO TIPO DE MATERIAL LITERARIO, PEDAGOGICO, DIDACTICO DE TIPO SECULAR Y CRISTIANO, SEA IMPRESO, GRABADO, FILMADO, ETC., EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y SOLICITANDO LAS PRERROGATIVAS FRANQUICIAS O EXCEPCIONES QUE LA LEY CONCEDE,

EQUIPOS TECNICOS; GESTIONANDO ASI MISMO, LA CONSECUION DE AYUDAS, ASESORIAS, CONVENIOS PARA UN PROPOSITO DEFINIDO MEDIANTE EMPRESTITOS Y OTROS PAGOS QUE SERAN ADMINISTRADOS CONFORME AL LITERAL E Y PARAGRAFOS DEL PRESENTE ARTICULO QUINTO.

10. CONSOLIDAR Y/O EJECUTAR INICIATIVAS O PROGRAMAS EN DIVERSOS MEDIOS HABLADOS, ESCRITOS Y AUDIOVISUALES, RADIODIFUSION, CONSTITUCION DE CADENAS DE RADIO, TELEVISION VIA SATELITE O ANTENA PARABOLICA, SERVICIO DE COMUNICACIONES BASICAS, MONTAJE Y ADMINISTRACION DE EDITORIALES, PROMOCION DE TEXTOS, CON EL OBJETIVO DE FORMAR, EDUCAR E INFORMAR DE FORMA VERAZ Y OBJETIVA A LOS MIEMBROS; INCLUSIVE PARTICIPAR EN LA DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASOCIACION EN ENTIDADES CON LOS MISMOS OBJETIVOS, FOROS, SEMINARIOS Y DE SER MIEMBROS DE COMITES INTERINSTITUCIONALES.

PARAGRAFO: LA FUNDACION PAN Y LETRA DIVULGARA INICIATIVAS A TRAVES DE DIVERSOS MEDIOS INCLUSIVE EN INTERNET U OTROS SISTEMAS A NOMBRE DE PAN Y LETRA EN DONDE PODRA UTILIZAR IDIOMAS COMO EL ESPAÑOL, INGLES, FRANCES Y ALEMAN Y OTROS SI SE AMERITAN UNA PUBLICACION COMO IGUALMENTE CONVENIOS A TRAVES DE ESTOS MEDIOS ELECTRONICOS CONFORME A LAS LEYES QUE LO RIGEN INTERNACIONALMENTE.

11. DESARROLLAR INICIATIVAS POR EL SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCION COMANDITARIA TAL COMO LO DEFINE EL DECRETO 1742 DE 1981 Y EL 2010 DE 1979, LEY TERCERA DE 1991, LEY DEL SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SOCIAL Y DEMAS FORMAS VIGENTES AL RESPECTO INCLUSIVE CON FIDUCIAS DE ENCARGO INMOBILIARIO COMO IGUALMENTE LA LEY 160 DE 1994, LEY 101 DE 1993, LEY 6 DE 1975 Y LEY 200 DE 1936 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS DE LA REFORMA AGRARIA.

PARAGRAFO: LA FUNDACION PAN Y LETRA ESTABLECERA CONFORME A SUS ESTATUTOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y RESOLUCIONES NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS ADJUDICACIONES, NORMAS Y DETERMINACIONES DE CREAR, ASESORAR O ESTABLECER RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERPERSONALES ENTRE ENTIDADES JURIDICAS, PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS SOLIDARIAS COOPERATIVAS, PARA HACER VIABLES ADMINISTRATIVAMENTE EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE SE ESTABLECIERA A BENEFICIO DE LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD PARA LOGRAR FINALMENTE; UN AMBIENTE ADECUADO, QUE FACILITE EL NORMAL DESARROLLO DE UNA INICIATIVA EN LA FUNDACION PAN Y LETRA.

12. ADQUIRIR, CANALIZAR AHORROS, EMPRESTITOS, INCLUSIVE CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE FIDUCIAS PARA ADQUIRIR INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS MIEMBROS; CONSTITUIR FONDOS ESPECIALES PARA LA ADJUDICACION DE BECAS PARA CONGRESOS, SEMINARIOS, Y ESPECIALIZACIONES EN CUALQUIER RAMA PROFESIONAL Y/O CRISTIANA DENTRO Y FUERA DEL PAIS COMO IGUALMENTE, LA FUNDACION PAN Y LETRA PRESTARA, IMPULSARA O FORMARA ALIANZAS ESTRATEGICAS E INSTITUCIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y/O AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS A LOS PRODUCTORES QUE FIRMAN CONTRATOS DE PRODUCCION Y APOYARA EL DESARROLLO SISTEMATIZADO DE LOS COSTOS DE PRODUCCION Y DE CONTABILIDAD OPERACIONAL DE CADA PROYECTO PRODUCTIVO Y PODRA OPERAR COMO INTEGRADOR CON LAS LINEAS DE CREDITO DE FOMENTO QUE OFREZCA EL GOBIERNO NACIONAL Y/O REGIONAL PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS A DESARROLLAR EN ALDEAS VEREDALES PRODUCTIVAS O RURALES Y/O PLANEACION NACIONAL, DEPARTAMENTAL U OTRAS SECRETARIAS O MINISTERIOS.

13. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD U ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUSIVE DE CARACTER PRIVADO REPRESENTAR, ESTUDIAR, ANALIZAR LOS INTERESES E INQUIETUDES COMO LAS NECESIDADES GENERALES O COMUNES DE LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD INCLUSIVE ESOS MISMOS INTERESES ANTE TERCEROS.

14. CONTRIBUIR EN LA ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE EVENTOS SOCIALES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, Y EN TODA CLASE DE EVENTOS EN LOS CUALES PARTICIPE TAMBIEN EL PUEBLO CRISTIANO SIN DISTINGO ALGUNO. PROMOVER CAMPAÑAS DE SOLIDARIDAD E INTEGRACION Y CONVIVENCIA SOCIAL CON EL FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS QUE GENEREN UN MEJOR

BIENESTAR PARA LOS POBLACION CIVIL EN ESPECIAL LAS QUE EJERCEN DIVERSAS ACTIVIDADES Y QUE SEAN AFECTADAS POR CONFLICTOS DE GUERRA O CATASTROFES NATURALES MEDIANTE RECURSOS Y PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO O ESTATAL; YA SEAN ESTOS, DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE LOGRAR EL EXITO DE LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLE LA LA FUNDACION PAN Y LETRA Y OBTENGAN CONDICIONES REALES DE IGUALDAD Y DE OPORTUNIDADES, FRENTE AL RESTO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA.

15. OFRECER, CONTRATAR, DESARROLLAR PROGRAMAS Y PARTICIPAR EN ASESORIAS, CONSULTORIAS PARA IMPULSAR LA CREACION DE EMPRESAS DE BASE SOCIAL Y OTROS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS DE CUALQUIER INDOLE DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.

16. PARTICIPAR, PROMOVER, DESARROLLAR PROYECTOS, PROGRAMAS DE INVESTIGACION (Y DE NUEVOS DESARROLLOS TECNOLOGICOS) PROMOCIONAR TODO TIPO DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE (PISCICULTURA, APICULTURA, CUNICULTURA, CAPRICULTURA, APICULTURA, HIDROPONICOS, ORGANOPONICOS, HUERTAS URBANAS, EXPLOTACION DE ESPECIES MENORES, INSEMINACION ARTIFICIAL Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES) AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL, BIOENERGETICO, SALUD, DEPORTES, MEDICINAS ALTERNATIVAS, RECREACION, ETC.; PARA FORTALECER A LAS COMUNIDADES EN EL MEJORAMIENTO DE VIDA Y SU HABITAT.

17. ENFOCAR SU ACCION SOCIAL AL TRABAJO CON NIÑOS, JOVENES, ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y DESPLAZADOS EN NUESTRO PAIS Y PAISES CON IGUAL SITUACION DE NECESIDADES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOSTENIBLES EN GENERAL; ENTRE ELLOS, EL DE SALUD PREVENTIVA, OCUPACIONAL, RECREACIONAL Y FORMATIVA EN PRINCIPIOS Y VALORES SOLIDARIOS.

18. LA CONTRATACION, ORGANIZACION, PROMOCION, COORDINACION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL AREA RURAL, URBANA Y ECOS TURISTICOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS VIAS, ALCANTARILLADOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CENTROS DE ACOPIO Y TRANSPORTE URBANO, TERRESTRE, FLUVIAL Y MARITIMO, PLANTAS PROCESADORAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS.

19. LA FUNDACION PAN Y LETRA VELARÁ POR EL SER HUMANO EN TODOS LOS PRINCIPIOS RECTORES EN LAS SANAS COSTUMBRES, LA MORAL, LA CONSTITUCION Y LA LEY Y PODRA AFILIARSE A OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES DE CARACTER CIENTIFICO, SOCIAL Y CULTURAL; CENTROS DE REHABILITACION; O SEA, DE SIMILARES OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PAIS O EL EXTERIOR. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR.

CERTIFICA

LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA FUNDACION PAN Y LETRA. LA DESIGNACION DE UN (1) REVISOR FISCAL DEBERA SER UN (1) CONTADOR TITULADO COMO TAMBIEN LA DESIGNACION DE LOS DIRECTORES SECCIONALES U ESPECIALES A LA COMISIONES PERMANENTES O TEMPORALES SE DELEGARA SU ELECCION Y NOMBRAMIENTO A LA ASAMBLEA.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: 1. LA ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE FORMARA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, UN SECRETARIO, DOS VOCALES Y UN FISCAL QUE SE ACORDARAN PARA UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS. 2. LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS. 3. APROBAR LA FUSION O AFILIACION CON OTROS ORGANISMOS SIMILARES QUE PROPENDAN POR LOS MISMOS OBJETIVOS. 9. DICTAR Y/O DELEGAR A LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ESTOS ESTATUTOS DETERMINEN. 12. AUTORIZAR LOS CONTRATOS QUE SE REALICEN POR LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS. 16. LA REPRENDACION DE TODO GASTO QUE EXCEDA DEL EQUIVALENTE A TRES MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA (3000 S.M.M.V.); QUE NO ESTEN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO Y QUE SERAN APROBADOS CON EL VOTO DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y ACTIVOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, UN SECRETARIO, DOS VOCALES Y UN FISCAL QUIENES SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS FUNDADORES Y ACTIVOS PARA UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ELECCION CON VOZ Y VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. ACTUAR DENTRO Y FUERA DE LA FUNDACION PAN Y LETRA COMO REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONDER A TITULO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL POR LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA ORGANIZACION. 2... 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA FUNDACION PAN Y LETRA. 4... 5... 6. CONTRATAR, DIRIGIR, ACEPTAR, RENUNCIAR O RECHAZAR DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACION PAN Y LETRA. 7... 8. REALIZAR Y BUSCAR CONVENIOS, PROYECTOS DE PARTICIPACION O AYUDA ESTATAL Y RECIBIR BIENES A FAVOR DE LA FUNDACION PAN Y LETRA YA SEAN EN CALIDAD DE COMODATO PRESTAMOS DE USO O DONACIONES. 9. LAS DEMAS QUE LA LEY LE IMPONGA PARA EL CARGO.

PARAGRAFO: ASI MISMO SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1... 2. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA FUNDACION PAN Y LETRA. 3... 4... 5. APROBAR Y ORDENAR EL INGRESO O RETIRO DE INTERNOS DE LA FUNDACION PAN Y LETRA.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL Y TOMAR DECISIONES QUE LE SEAN PERMITIDAS. 2. ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE POR EL RESTO DEL PERIODO EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA. 3... 4... 5. LAS DEMAS QUE LE IMPONGA LA LEY Y EL CARGO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005
INSCRIPCION: 07 DE JUNIO DE 2006 NÚMERO 2184 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE
JULIAN HUMBERTO RESTREPO CUARTAS
C.C.94361093

VICEPRESIDENTE
NELLY JANETH JIMENEZ ARIAS
C.C.66719820

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005
INSCRIPCION: 07 DE JUNIO DE 2006 NÚMERO 2184 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JULIAN HUMBERTO RESTREPO CUARTAS

C.C.94361093

SEGUNDO RENGLON
NELLY JANETH JIMENEZ ARIAS
C.C.66719820

TERCER RENGLON
JOSEFA MONTAÑO TOBON
C.C.66719283

CUARTO RENGLON
PABLO ARTURO MONTAÑO
C.C.16942783

QUINTO RENGLON
EDILBERTO RESTREPO CUARTAS
C.C.94280779

SEXTO RENGLON
JORGE RESTREPO
C.C.94279590

SEPTIMO RENGLON
JULIAN ALEXANDER POSSO
C.C.94391073

CERTIFICA

EL REVISOR FISCAL SERA NOMBRADO DENTRO DE LA FUNDACION PAN Y LETRA Y SU CARGO SERA DE LIBRE REMOCION; AL CUAL, SE LE INFORMARA EN PRIMER LUGAR LA REMOCION EN EL CARGO Y A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON SU RESPECTIVA SUSTITUCION.

A) TENDRA VOZ MAS NO VOTO Y PODRA INTERVENIR PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. B) DAR CONCEPTOS SOBRE LAS FINANZAS QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. C) CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY PARA REVISORES FISCALES.

CERTIFICA

PATRIMONIO: SE CONSTITUYE PATRIMONIO DE LA FUNDACION PAN Y LETRA EL APORTE DE LOS MIEMBROS FUNDADORES EN DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.500.000 MCTE). VERIFICANDOSE COMO APORTE INDIVIDUAL DE CADA UNO LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.500.000 MCTE.). ASI MISMO LAS DONACIONES, APORTES Y CONVENIOS QUE SE RECIBAN DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL YA SEAN DE ORDEN FILANTROPICO, ESTATAL, RELIGIOSO, POLITICO, ORGANISMO ADSCRITOS O DEPENDIENTES DE LA ONU, OEA, COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, CNG/NGO Y OTROS ENTES.

PARAGRAFO: LAS UTILIDADES O DINEROS PROVENIENTES DE LA FUNDACION PAN Y LETRA DEBERAN ESTAR EN CUENTAS DE AHORROS, BANCARIAS A NOMBRE DE LA ORGANIZACION Y SOLO SE RETIRARAN FONDOS PARA EL PAGO DE NOMINA, SERVICIOS VARIOS, EMPRESTITOS Y OBRAS DIVERSAS CONFORME A LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES CONTRAIDAS CON ENTIDADES DE CARACTER PRIVADO Y OFICIAL.



CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 07 DE MARZO DE 2019 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 12:07:09